



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO

20 de julio de 2023

Representante Rafael Hernández  
Presidente  
Cámara de Representantes

Estimado señor presidente:

Hago referencia a su carta del 19 de julio de 2023 en la que hace un requerimiento de cierta información relacionada a la noticia de los 100 casos que el IRS informa tener bajo investigación por violaciones a la Ley Núm. 60-2019, según enmendada, conocida como el “Código de Incentivos de Puerto Rico”. Desafortunadamente, su carta también contiene expresiones que considero desafortunadas e incorrectas, las cuales, además, ponen en entredicho el esfuerzo diario de funcionarios y empleados que no han escatimado en esfuerzos para velar por el cumplimiento de la ley.

Como bien parece referirse exclusivamente al incentivo de *Inversionista Residente* (de la antigua Ley 22-2012) vale la pena aclarar algunos ángulos de la noticia a la que hace referencia. Lo más importante, no se trata de que el DDEC esté colaborando con el IRS en su investigación de unos 100 casos, sino que es el DDEC quien está conduciendo una amplia investigación de estos incentivos desde hace más de un año, y le ha compartido información al IRS cuantas veces dicha entidad así lo ha requerido. Como cuestión de hecho, estoy seguro de que el IRS no hubiese podido identificar esos 100 casos a los que se hace referencia, si no hubiera sido por los esfuerzos de fiscalización realizados por el DDEC a partir del 2021.

Es importante destacar que ninguna Administración pasada llevó a cabo un ejercicio de fiscalización más agresivo que el que estamos conduciendo actualmente. Es esta auditoría sin precedentes la que ha producido más de 300 decretos revocados por motivo de alguna forma de incumplimiento. Para ponerlo en contexto, hay que destacar que desde la aprobación de la ley sólo se habían revocado unos 29 decretos de este incentivo. Hemos invertido muchos recursos en esfuerzos de fiscalización y no bajaremos la guardia.

Ahora bien, me parece importante aclarar algunas dudas sobre el tema. No es un secreto, ni es la primera vez, que algunos miembros del Congreso de los Estados Unidos han manifestado su preocupación con este incentivo algunos gobiernos estatales pierden recaudos. Razón por la cual, han puesto la atención sobre aquellos constituyentes que pudieran estar acogidos a estos incentivos para evadir sus responsabilidades contributivas a nivel estatal y federal.



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO

Esto, lejos de ser noticia nueva, ha sido una preocupación obvia del Gobierno federal y de los estados, como debe serlo. En fin, es a ellos a quienes corresponde velar por el cumplimiento de sus constituyentes con sus obligaciones contributivas.

De nuestra parte, continuaremos fiscalizando el cumplimiento con nuestras leyes como no lo había hecho nadie, y por supuesto, continuaremos colaborando con las autoridades competentes.

En cuanto a los requerimientos, la información solicitada tiene el potencial de menoscabar una investigación en curso que pudiera conllevar la radicación de cargos criminales. Por lo que, espero entienda que no sería propio compartir la misma hasta tanto las autoridades federales decidan hacerla pública. En cuanto a posibles enmiendas a la ley, nos remitimos al récord legislativo, donde hemos compartido nuestros comentarios con motivo de los distintos proyectos para los cuales se nos han solicitado los mismos. No obstante, gustosamente podemos sentarnos a discutir cualquier otra disposición que represente eficiencias en la administración de nuestros incentivos.

Cordialmente,

Manuel Cidre Miranda  
Secretario  
Departamento de Desarrollo Económico y Comercio